



Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

CONVOCATORIA INTERNA

PARA IMPARTIR CURSO DE VERANO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA PARA EL PERIODO JULIO-AGOSTO 2026

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, con fundamento en el artículo 3 fracción I, Artículo 4 Fracción I, 18 fracción II y III, 22 y 25 del **Decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica** y 3, 5 fracción I, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 80 del **Estatuto de Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica**, ver; Capítulo 13 del **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM** y demás aplicables.

Por necesidades Institucionales convoca al personal docente que desee participar en la impartición de **CURSO DE VERANO**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar todos los profesores adscritos al Instituto Tecnológico Superior De Poza Rica que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Solicitud** por escrito, formato libre, debidamente firmada donde manifieste su interés por participar y acepta lo estipulado por el Capítulo 13 del Manual de Lineamientos Académico-Administrativo del TecNM.
2. **Currículum vitae actualizado y firmado** (anexar evidencia) CEDULA 0.
3. **Título(s) y Cédula(s) profesional(es)** del último grado de estudio obtenido.
4. **Horarios asignados de los periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025 y ENERO – JUNIO 2026**, donde evidencie el haber impartido la(s) asignaturas solicitadas.
5. **Constancia de Cumplimiento de los periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025.** (Expedida por el Jefe De División de la Carrera correspondiente)
6. **Constancia de Liberación de Actividades Académicas de los periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025.** (Expedida por el Jefe De División de la Carrera correspondiente).
7. **Que sus índices de aprobación sean igual o mayores al 60% en los dos últimos periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025. (ANEXO I)**
8. **Evaluación Docente del periodo AGOSTO – DICIEMBRE 2025, FEBRERO – JULIO 2026.**
9. **Evaluación Departamental del periodo ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025.**
10. **Cumplimiento del Artículo 11 del Estatuto del Personal Docente del ITSPR en los últimos 2 años.**

SEGUNDA: Las y los interesados en participar como candidatos a profesor del Cursos de Verano, además de contar con los requisitos antes mencionados en las bases de esta convocatoria, su perfil debe ser afín a los perfiles de acuerdo con las asignaturas solicitadas.





Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

TERCERA: El proceso de selección constará de las siguientes etapas, mismas que las y los candidatos a profesor del **CURSO DE VERANO** deberán cumplir en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en cada una de ellas:

ETAPA 1

Registro: 17 al 23 de Junio 2026

Las y los interesados deberán registrarse por medio de un correo electrónico a veranositspr@itspozarica.onmicrosoft.com donde manifiesten su interés por participar en la presente convocatoria y la(s) materia(s) de su interés, adjuntar en formato PDF digital, de manera individual cada uno de los documentos probatorios académicos y administrativos que a continuación se enlistan:

1. **Solicitud** por escrito, dirigida a la Dirección General de la Institución, formato libre, debidamente firmada, donde manifieste su interés por participar y acepta lo estipulado por el Capítulo 13 del Manual de Lineamientos Académico-Administrativo del TecNM, considerando que con base en la categoría que ostentan (**PROFESOR DE CARRERA**, podrá postularse para 1 asignatura (indicando 2 opciones de posibles asignaturas a impartir); **PROFESOR DE ASIGNATURA A O B** menor o igual de 19 hrs, podrá postularse como máximo a 2 asignaturas (indicando 3 opciones de posibles asignaturas a impartir).

Nombre de la evidencia: Evidencia 1 Solicitud_Nombre del Docente.

2. **Currículum vitae actualizado y firmado** (CÉDULA 0 del Marco de Referencia de CACEI 2018), agregar constancias de experiencia laboral y académica, que sirvan como comprobantes de lo redactado en el currículum vitae. (Información de los últimos 3 años).

Nombre de la evidencia: Evidencia 2 Curriculum Vitae_Nombre del Docente.

3. **Título(s) y Cédula(s) profesional(es)** del último grado de estudio obtenido.

Nombre de la evidencia: Evidencia 3 Título y Cedula_Nombre del Docente.

4. **Horarios firmados de los periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025 y ENERO – JULIO 2026** donde evidencie el haber impartido la(s) asignaturas solicitadas.

Nombre de la evidencia: Evidencia 4 Horarios_Nombre del Docente.

5. **Constancia de cumplimiento de Actividades del semestre ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025** Expedida por el Jefe De División de la Carrera correspondiente, donde se manifieste que ha cumplido con las actividades del departamento y donde se evidencia la asistencia frente a grupo.

Nombre de la evidencia: Evidencia 5 Constancias de Cumplimiento_Nombre del Docente

6. **Constancia de Liberación de Actividades Académicas de los periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025.** (Expedida por el Jefe De División de la Carrera correspondiente).

Nombre de la evidencia: Evidencia 6 Constancias de Liberación_Nombre del Docente

7. **Que sus índices de aprobación sean igual o mayores al 60% en los dos últimos periodos ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025.** Oficio de Calificaciones Finales enviados a los Jefes de Carrera (Llenar Anexo 1 y adjuntar acta de calificaciones firmadas).

Nombre de la evidencia: Evidencia 7 Índices de Aprobacion_Nombre del Docente





Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

8. **Evaluación docente** periodo **AGOSTO – DICIEMBRE 2025, FEBRERO – JULIO 2026**, con una evaluación mínima de “bueno”.

Nombre de la evidencia: Evidencia 8 Evaluación Docente_Nombre del Docente

9. **Evaluación Departamental** del periodo **ENERO – JUNIO 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025**.

Nombre de la evidencia: Evidencia 9 Evaluación Departamental_Nombre del Docente

10. **Cumplimientos del Artículo 11 del Estatuto del personal docente del ITSPR**, (Recursos Humanos emitirá oficio con la información correspondiente).

Nombre de la evidencia: Evidencia 10 Constancia Artículo 11_Nombre del Docente

ETAPA 2

Revisión de Expedientes y Selección:
Del 23 al 27 de junio de 2026.

La revisión de expedientes, como la selección de candidatos (de acuerdo con su categoría y número de Horas Frente a Grupo) a profesor del **CURSO DE VERANO** será a partir del cumplimiento de los requisitos mencionados en la etapa anterior de esta convocatoria y estará en función de las necesidades académicas institucionales, así como disponibilidad de los grupos ofertados en el **CURSO DE VERANO**, de acuerdo con el perfil requerido y disponibilidad de espacios.

Nota: Los grupos se integrarán conforme a la validación de inscripción administrativa y académica que realizan los departamentos correspondientes en este proceso, quedará a la formación de los grupos con base en los parámetros que marca los lineamientos de TecNM, en caso de haber alguna indicación estará será considerada por la autoridad educativa para su resolución.

Se notificará vía correo electrónico institucional a los Profesores para verano seleccionados con su carga académica como profesor de **CURSO DE VERANO**.

ETAPA 3

Periodo de Desarrollo:
Del 06 de Julio Al 11 de Agosto 2026

Quienes sean seleccionados como **Profesor del Curso de Verano** deberán cumplir con las siguientes responsabilidades y compromisos éticos en su quehacer:

1. Aceptar y cumplir las normas y lineamientos que establezca el Instituto Tecnológico Superior De Poza Rica, así como el numeral 13.4.7. del **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM** en lo relativo a “Curso de Verano para el periodo Julio – Agosto 2026”.
2. **Realizar entrega de los formatos de Instrumentación didáctica y Guía Académica el 18 de Julio de 2026.**





Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

3. **Envío de Encuadre y Guía Académica** a los alumnos el **8 de Julio de 2026**.
4. **Entrega de reportes semanales** donde se enliste los alumnos que no se han presentado a clases, este se entrega los viernes de cada semana al Jefe del Departamento Académico correspondiente.
5. **Dar asesoría a los estudiantes que cursan la asignatura a su cargo.**
6. **Entregar el Oficio de calificaciones Parciales** y listas de calificaciones firmada en tiempo y forma de acuerdo con el siguiente calendario:
 - a. **Parcial 1** del 14 al 16 de julio del 2026.
 - b. **parcial 2** del 22 al 24 de julio del 2026.
 - c. **parcial 3** del 06 al 07 de agosto del 2026.
 - d. **Segunda Oportunidad** del 10 al 11 de agosto del 2026.
7. Entrega de Formato de Estrategias de **Segunda Oportunidad** día **07 de agosto del 2026 al Jefe de Carrera por correo electrónico institucional.**
8. Proponer actividades que coadyuven al logro de las competencias genéricas y específicas.
9. Atender las observaciones del **Jefe De División de Carrera**, además de reportar cualquier situación relevante relacionada con el aprendizaje y actitud de los estudiantes (Capítulo 5 del Manual De Lineamientos)
10. Observar las disposiciones contenidas en el Código de Conducta, Ética y en la normatividad aplicable institucional.
11. No se le autorizan permisos económicos ni especiales durante el periodo del **CURSO DE VERANO**.

CUARTA: El resultado obtenido en el proceso de selección previsto en la presente convocatoria, será inapelable y se dará a conocer mediante correo electrónico institucional a las y los interesados.

QUINTA: Para el caso de que dos o más profesores(as), denoten interés por impartir la misma asignatura en curso de verano, la Dirección Académica, selecciona al profesor(a) con base en el análisis de su currículum vitae, perfil profesional y el resultado del examen de oposición (en caso de requerirse).

SEXTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será determinado por el Comité Académico de la institución y presentadas como recomendaciones al Director del Instituto para su dictamen.

SEPTIMA: El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica garantiza que el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, conforme a lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Código De Ética y El Código De Conducta. En consecuencia, no podrá haber distinción, exclusión o restricción motivada por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



**Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica**

IMPORTANTE: La presente Convocatoria constituye un concurso que será solventado con recursos públicos, por lo que el pago de los salarios por la impartición de los cursos de verano quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Atentamente

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA

